



CONVOCATORIA DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE I+D+i EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN DE 04 DE FEBRERO DE 2020, DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA



Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 10 de enero de 2018, se establece un marco común para los procedimientos de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, a realizar por las universidades públicas andaluzas como beneficiarias del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Con base en lo anterior y conforme al marco común establecido por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, mediante Resolución de 04 de febrero de 2020, de la Rectora de la Universidad de Huelva, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2020 de ayudas a proyectos de investigación I+D+i en el marco de este Programa Operativo FEDER 2014-2020.

Mediante Resolución de 03 de junio de 2020, del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, se aprobaron las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de las citadas ayudas.

Transcurrido el plazo de subsanación, y conforme a lo establecido en la Base Octava de la convocatoria, la Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva acordó aprobar las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas y su publicación con fecha 24 de julio de 2020. De acuerdo a la Base Novena de la convocatoria, se remitieron a la DEVA las solicitudes propuestas para su evaluación conforme a los criterios de valoración establecidos en la misma.

La Comisión de Investigación, una vez recibida la evaluación de los proyectos solicitados, procedió al envío individualizado de los informes a los respectivos investigadores principales, y concedió un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

Resueltas las alegaciones y recibida la evaluación definitiva de la DEVA, la Comisión de Investigación en sesión celebrada con fecha 11 de noviembre de 2021, procedió a realizar la comparación de las solicitudes presentadas en cada modalidad y la prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios recogidos en la Base Décima de la Convocatoria.

Mediante Resolución de 11 de noviembre de 2021, del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, se aprueba la propuesta de resolución provisional de adjudicación de la convocatoria en la que se establecía la posibilidad de formular alegaciones, comunicar el desistimiento o bien proceder a la aceptación de la subvención propuesta.

Código Seguro de verificación: 5N1QtZ2j/3pxeJbNJ9D1Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/4



5N1QtZ2j/3pxeJbNJ9D1Hg==



En el caso de los investigadores e investigadoras correspondientes a la modalidad de proyectos con investigador principal emergente sin vinculación, la citada resolución condicionaba la aceptación a marcar en la aplicación el apartado correspondiente del formulario, en los términos del apartado sexto de la convocatoria según el cual "El personal contratado con cargo a estos incentivos deberá dedicarse en exclusiva al proyecto de investigación".

Mediante dicho formulario el solicitante declara conocer el carácter exclusivo del contrato vinculado al proyecto, y que a fecha de inicio del periodo de ejecución no desarrollará actividad alguna que pueda suponer incompatibilidad con el mismo, salvo las indicadas en el apartado Sexto de la convocatoria.

Por otra parte, el apartado tercero de la convocatoria establece que "los requisitos relacionados con el personal investigador participante deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el periodo de ejecución del proyecto".

Por todo ello se dicta el presente

ACUERDO

Primero. Requerir a los investigadores e investigadoras correspondientes a la a la modalidad de proyectos con investigador principal emergente sin vinculación que han formulado aceptación del mismo para que formulen, en su caso, declaración (Anexo I) que permita cumplir con las exigencias de la convocatoria con carácter previo a la formalización del contrato contemplado en la ayuda.

Segundo. Ordenar la publicación de este requerimiento y de su Anexo en las siguientes direcciones de internet:

<https://sede.uhu.es/teo.php>

<https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2020/proyectos.php>

En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero. Los solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del díasiguiente a la publicación de este requerimiento en el tablón electrónico oficial, para proceder a su cumplimentación accediendo a la dirección electrónica <https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2020/feder/index.php> y utilizando el formulario Anexo I adjunto a esta resolución,

Código Seguro de verificación:5N1QtZ2j/3pxeJbNJ9D1Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/4



5N1QtZ2j/3pxeJbNJ9D1Hg==



Transcurrido el plazo indicado, en caso de no aportarse la documentación requerida se se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huelva, 25 de noviembre de 2021

Fdo. LA RECTORA

P.D. José Rodríguez Quintero

Vicerrector de Investigación y Transferencia.

Código Seguro de verificación: 5N1QtZ2j/3pxeJbNJ9D1Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/4



5N1QtZ2j/3pxeJbNJ9D1Hg==

ANEXO I

Documento de Aceptación/Desistimiento de la Resolución Provisional de Adjudicación de los proyectos convocados mediante la Resolución de 4 de febrero de 2020 de la Rectora de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.



Datos del proyecto

Referencia	
Título del proyecto	
Investigador/a Principal 1	
Investigador/a Principal 2	
Modalidad contractual actual con UHU	

DECLARA QUE (marque solo una opción):

ACEPTA la financiación concedida y formula (en su caso) **RENUNCIA** a su actual relación contractual con la Universidad de Huelva con fecha del día anterior a la formalización del nuevo contrato con cargo a la ayuda de referencia.

DESISTE de la financiación concedida.

Fdo.:D.Dª

Investigador/a Principal (emergente)

Código Seguro de verificación:5N1QtZ2j/3pxeJbNJ9D1Hg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	4/4



5N1QtZ2j/3pxeJbNJ9D1Hg==